

Cronograma de Actuaciones en Primera Instancia Garantías Procedimentales

1.- COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES (26/06/2023).- Inicia el procedimiento.

2.- DOS DÍAS SIGUIENTES (27 y 28).- Plazo para:
Aclaraciones. Si se produce conformidad. Caso finalizado
Solicitud de revisión al tutor/a, en caso de mantener la disconformidad de la familia.

3.- DOS DÍAS SIGUIENTES (29 y 30).- En este plazo:
a) Si la disconformidad es sobre un área determinada o se centra en la decisión sobre promoción/permanencia, el tutor reúne, en sesión extraordinaria, al equipo docente. Las decisiones sobre evaluación y promoción se adoptan de manera colegiada
El tutor/a emite un informe, a efectos de comunicación, dando a la familia una respuesta motivada sobre el área reclamada o la decisión sobre promoción/ permanencia.

4.- DOS DÍAS SIGUIENTES (3 y 4 de julio).- En este plazo:
Si se mantiene la disconformidad con la comunicación del tutor/a, la familia podrá presentar por escrito SOLICITUD DE REVISIÓN ante la Dirección del centro.
La Dirección resolverá de forma motivada, en primera instancia. La resolución de la Dirección pone fin al procedimiento de revisión, por lo que la resolución de la Dirección llevará pie de recurso de alzada.
Si se produce conformidad. Caso finalizado.

5.- Si persistiera la disconformidad, la familia podrá presentar en el centro (en el plazo de un mes) escrito para que la Dirección del centro traslade su recurso de alzada y expediente completo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba. El escrito de alzada inicia la fase de reclamación.